



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GAGV/JAM/CRC/GCM/DA/lac

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
"Venta de Alimentos para Mascotas"

SANTA CRUZ, 11 de Abril de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 08.04.2024, presentada por el Contribuyente, CADELY REGINALD , Rut: [REDACTED] mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Venta de Alimentos para Mascotas", con dirección en Avenida Bernardo O'Higgins N°44 Local A de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Natural, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Consulta Tributaria de Terceros, Certificado de Actividades Económicas Vigentes, Informe Sanitario N°2406142639 del 05/04/2024, Comunicación de Inicio de Actividades SAG.

DECRETO EXENTO N° 1733

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2024 a nombre de **CADELY REGINALD**, Rut: [REDACTED] mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**Venta de Alimentos para Mascotas**", con dirección en Avenida Bernardo O'Higgins N°44 Local A, de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Administrador Municipal (S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria